

Un paso importante

Los procesos de reparación son complejos y no se agotan en una ley.



EDUARDO PIZARRO LEONGÓMEZ

La aprobación de la Ley de Víctimas en la Comisión I de la Cámara es un paso notable en el proceso de reparación y reconciliación en que se halla inmerso el país.

Sin duda, el Estatuto contiene vacíos e insuficiencias, como han señalado instituciones tan respetables como la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. Por ello, debemos aprovechar tanto el último debate en la Plenaria de la Cámara y la discusión entre las comisiones de reconciliación de Cámara y Senado para superar esos vacíos y salvar una ley fundamental para el país.

Es importante tomar conciencia —como nos enseña la experiencia internacional— de que los procesos de reparación y reconciliación constituyen un complejo proceso histórico que no se agota en una o dos leyes. Quisiera poner un ejemplo: Chile.

Tras la transición pactada entre la dictadura militar y las élites civiles, en 1990 es designado presidente Patricio Aylwin. Este crea la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación que dirige el prestigioso jurista Raúl Rettig. Poco más tarde, se crea la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación para las víctimas de desaparición forzada y homicidio. En el año 2001 se creó la Comisión Ética contra la Tortura, que impulsó una política de reparación integral para las víctimas de detención arbitraria y tortura. Mientras tanto, la impunidad judicial continuaba inmutable debido a la ley de autoamnistía que se habían regalado a sí mismos los militares como condición para entregar el poder. Sin embargo, el protagonismo judicial comenzó a activarse y, finalmente, en los últimos dos años se han iniciado juicios contra los responsables de los crímenes de Estado.

Esta ha sido, igualmente, la experiencia de los otros países como Argentina, Perú, Guatemala o Brasil. Es más. En España, hace solamente dos años, se dictó la ley de memoria histórica; es decir, 70 años después del fin de la guerra civil.

En Colombia estamos avanzando. En el año 2005, se dictó la Ley de Justicia y Paz, que reconoció los derechos de las víctimas de los grupos armados ilegales a una reparación integral por la vía judicial. En el año 2007, el Gobierno dictó el decreto de reparación vía administrativa para estas mismas víctimas, con objeto de lograr una reparación más rápida y universal. Gracias al Estatuto de las Víctimas que cursa en el Congreso estamos dando un paso adicional en temas esenciales, como la restitución de tierras y la política de vivienda para la población desplazada, la creación de un Museo de la Memoria y el diseño de políticas de reparación integral (o sea que van más allá de la simple indemnización).

Es más. En la Comisión I de la Cámara se incorporó al Estatuto —lo cual constituye un avance indudable— a las víctimas de agentes del Estado. Es decir, todo el universo de víctimas del conflicto armado, sin excepción alguna, quedó incorporado.

Todavía subsisten puntos polémicos. El más importante gira en torno a los mecanismos para certificar la condición de víctima de un agente del Estado. En los próximos días, gracias a las propuestas de destacados juristas que están reflexionando al respecto, podremos disponer de una fórmula que permita garantizarles a las víctimas de agentes de Estado una reparación integral, rápida y universal y que, a su turno, no debilite el Estado de Derecho, atentando contra la presunción de inocencia y del debido proceso de los funcionarios estatales, tal como lo establece la Constitución.

Yo llamo al senador Juan Fernando Cristo, quien diseñó y presentó el proyecto de Ley de Víctimas, a que hagamos un gesto patriótico y, sin maximalismos de ningún lado, demos este paso adelante. No olvidemos que reparar el daño causado a miles y miles de víctimas durante cinco o seis décadas no va a ser una tarea de un año: nos va a tomar una o dos generaciones. Y eso si el universo de víctimas no sigue creciendo, como está ocurriendo dolorosamente. Remember Soacha.